



Sunchales, 04 de julio de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2310/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de mención se reglamenta el procedimiento de venta de terrenos ubicados en el Distrito de Servicios de Sunchales.-

Que el artículo 1° del Anexo II. – Reglamento, establece un valor unitario del metro cuadrado, el cual, al día de la fecha ha quedado desactualizado.-

Que luego de haberse llevado adelante el proceso de venta, se encuentra disponible para su ofrecimiento a aspirantes a ser adjudicatarios un terreno de dos mil setenta con treinta y nueve metros cuadrados (2.070,39 m2).-

Que atento el tiempo transcurrido, se impone actualizar el valor unitario del metro cuadrado de la parcela objeto de venta, establecido conforme la normativa de mención.-

Que se dispone de tasación del inmueble de referencia, de fecha 24 de junio de 2.016, la cual, luego de ser objeto de cálculos de actualización y de haberse sumado la incidencia del componente "Gasto de disponibilidad de terreno", arroja un precio por metro cuadrado al día de la fecha.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Establécese el valor unitario del metro cuadrado del lote N° 1 del Plano de Mensura 180960/2015, partida de impuesto inmobiliario N° 09-11-00/060763/0070, correspondiente al Distrito de Servicios de Sunchales, en la suma de Pesos ochocientos cincuenta y siete (\$ 857,00), el cual se encuentra conformado por los componentes: precio de referencia, gastos de disponibilidad de terreno y obras de infraestructura.-



Artículo 2º: Dispónese que con excepción del precio por metro cuadrado establecido en el art. 1º del Anexo II. - Reglamento. de la Ordenanza N° 2310/2013, esta normativa será de plena aplicación para el proceso de venta del terreno de referencia.-

Artículo 3º: Incorpórase como Anexo I de la presente, la siguiente documentación:

- Constancia del Servicio de Catastro e Información Territorial.
- Tasación de inmueble.

Artículo 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

Departamento : 08 - CASTELLANOS
 Distrito : 11 - SUNCHALES
 Sección : 01 - SECCION 01

Partida Inmobiliaria:

08-11-00 060763/0070

Datos Generales

Zona	: 2 - Suburbana (Quintas,etc)	N° Plano - Año	: 180960 - 2015
Tipo	: Común	Número PH	:
Sup. Terreno	: 2.070,39 m2.	Val. de Terreno	: \$ 399,15
Sup. Edificio	: 0	Val. de Edificio	: \$ 0,00
Ubicación	:	Fecha cálculo:	: 26/06/2015
Domicilio Fiscal	: AV BELGRANO 103	Obras Sanitarias	: No se sabe
Código Postal	: 2322 - 002	Pavimento	: No se sabe
Destino	: Baldío	Manzana	: 2
Uso	: Baldío		

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
08 11 01 0626 00006	1	01		0626	00006	

Propietarios	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Porcentaje
MUNICIP DE SUNCHALES		0	30-99911968-5	100 %

Inscripciones al Folio Cronológico

Tomo	Folio	Número	Fecha	Estado
492P	04288	123402	07/11/2012	Activo

Infraestructura y Servicios

Frente	Calzada	Agua	Elec.	Alum.	Desa.	Cloaca	Gas	Tel.
01	Sin Información	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
03	Sin Información	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

SUNCHALES, 24 de Junio de 2016

Sr.
Secretario de Obras y Servicios y Medioambiente de la Municipalidad de Sunchales
Ing. Jorge ACTIS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar la tasación del inmueble, lote pasante, sito entre calles Láinez y Ctda. Avellaneda (Loteo Reynaldo Bolatti) de esta ciudad e identificado con el Número de Partida Inmobiliaria 08-11-00-060763/0070-3 cuya superficie es 2.070,39m2.-

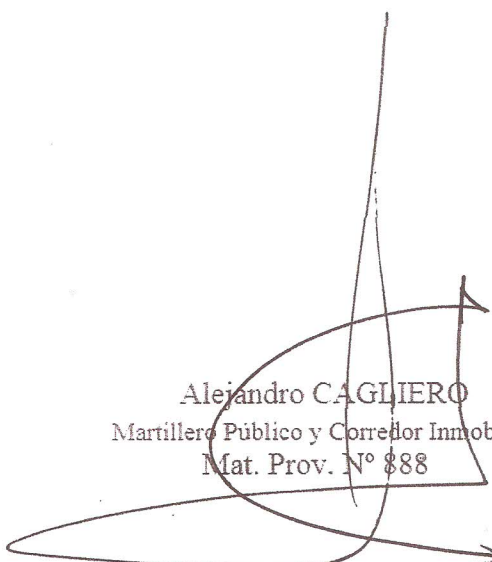
Detalle:

Superficie Terreno: 2.070 m2 entre \$ 800 y \$ 880 el m2.

VALOR TOTAL: Entre \$ 1.656.000 y \$ 1.821.600.-

NOTA: Se deja constancia que a pedido del propietario el valor del m2 se calcula con las obras de infraestructura realizadas.

Sin otro particular salúdole muy atentamente.-



Alejandro CAGLIERO
Martillero Público y Corredor Inmobiliario
Mat. Prov. N° 888